



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0915/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2652

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de julio de 2021

EJ. CORAREACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/22 de fecha 09 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CORAREACHI, Uruachi, P-08-066-COR-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 343.386 Metros cúbicos rollo	34	96	129	24302347	24302380
EJIDO CORAREACHI, Uruachi, P-08-066-COR-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 157.028 Metros cúbicos rollo	15	47	61	24302381	24302395
EJIDO CORAREACHI, Uruachi, P-08-066-COR-001/16, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.000 Metros cúbicos rollo	4	16	19	24302396	24302399

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0915/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2652

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de julio de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESPACIO CONTACTO CIUDADANO



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ASESORES FORESTALES DE LA TARAHUMARA, S.C.
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Corareachi

MARCÓ: Jesús Bustillos Contreras

MUNICIPIO: Urique

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/22

C.C. 10 Años

DE FECHA: 09 de Febrero 201 ANUALIDAD: 7 de 15

FECHA DE MARQUEO: 05 de julio de 2021

AFT 01

TRATAMIENTOS: Aclareos

RODAL: SUP. MARCADA: 30 Has

MARTILLO UTILIZADO: Pino

FOTOS:

LÍNEA DE VUELO:

GRUPO BOTÁNICO:

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN	
10cm	0	0.0336	0	3	0.0556	0.1668	5	0.0776	0.388		0.0996	0		0.1216	0		0.1437	0	8	0.5548	
15cm	0	0.0611	0	41	0.1106	4.5346	21	0.1602	3.3642	8	0.2097	1.6776		0.2592	0		0.3088	0	70	9.5764	
S.10-15	0		0	44		4.7014	26		3.7522	8		1.6776	0		0	0		0	78	10.1312	
20cm	0	0.0996	0	142	0.1877	26.653	26	0.2757	7.1692	16	0.3638	5.8208	0	0.4518	0		0.5399	0	184	39.6424	
25cm	0	0.1492	0	159	0.2867	45.585	45	0.4243	19.0935	24	0.5619	13.4856	0	0.6995	0		0.8371	0	228	78.1644	
S.20-25	0		0	301		72.239	71		26.2617	40		19.3064	0		0	0		0	412	117.807	
S.10-25	0		0	345		76.94	97		30.0139	48		20.984	0		0	0		0	490	127.938	
30cm	0	0.2097	0	34	0.4078	13.865	46	0.6059	27.8714	73	0.804	58.692	10	1.0021	10.021		1.2003	0	163	110.4486	
35cm	0	0.2812	0	22	0.5509	12.12	35	0.8205	28.7175	56	1.0902	61.0512	13	1.3598	17.6774	0	1.6295	0	126	119.5659	
40cm	0	0.3638	0	10	0.716	7.16	34	1.0682	36.3188	32	1.4204	45.4528	2	1.7726	3.5452	0	2.1248	0	78	92.4768	
45cm	0	0.4573	0	3	0.9031	2.7093	28	1.3488	37.7664	41	1.7946	73.5786	1	2.2403	2.2403	0	2.6861	0	73	116.2946	
50cm	0	0.5619	0	0	1.1122	0	15	1.6625	24.9375	22	2.2128	48.6816	2	2.7631	5.5262	0	3.3135	0	39	79.1453	
55cm	0	0.6775	0	0	1.3433	0	5	2.0092	10.046	12	2.6751	32.1012	0	3.341	0	0	4.0069	0	17	42.1472	
60cm	0	0.804	0	0	1.5965	0	0	2.3889	0	0	3.1814	0	0	3.9738	0	0	4.7663	0	0	0	
65cm	0	0.9416	0	0	1.8716	0	0	2.8017	0	0	3.7317	0	0	4.6617	0	0	5.5918	0	0	0	
70cm	0	1.0902	0	0	2.1688	0	0	3.2474	0	0	4.326	0	0	5.4046	0	0	6.4833	0	0	0	
75cm	0	1.2498	0	0	2.488	0	0	3.7262	0	0	4.9644	0	0	6.2026	0	0	7.4408	0	0	0	
80cm	0	1.4204	0	0	2.8292	0	0	4.238	0	0	5.6468	0	0	7.0556	0	0	8.4644	0	0	0	
SUM.30+	0		0	69		21.989	163		137.786	236		260.865	28		28.9891	0		28.9891	0	496	560.079
TOTAL	0		0	414		98.929	260		167.8	284		281.849	28		28.9891	0		28.9891	0	986	688.017

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL	
AUTORIZADOS	315	733	2562	3610	
MARQUEOS ANTERIO	297.19	619.28	1691.4	2607.91	
SALDO	17.8102	113.72	870.56	1092.09	
PRESENTE MARQUEO	10.1312	117.81	560.08	688.017	
SALDO ACTUAL	7.679	-4.088	310.48	314.069	

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
CONCEPTO	SUP. PROGRAMADA	SUP. MARCADA ANTERIO	100
SALDO	46.39		
PRESENTE MARQUEO	30		
SALDO ACTUAL	16.39		

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL		
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	30	35.342	55	308.04
DELGADOS	80	8.10496	50	58.903	25	140.02
TUTOR						40.000
RESIDUOS	20	2.02624	20	23.561	20	112.02
TOTAL	100	10.1312	100	117.81	100	560.08
						688.017

ING. MANUEL ALVARADO CELESTINO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

RELACION DE FORMATOS
PARA AMPARAR LA LEGAL
PROCEDENCIA DE
MATERIAS PRIMAS FTALES.

HOJA 1 DE 1

